



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
	27	24/03/2023	LEGISLATIVO

CAMBIO A LA LFT

Impulsan desde el Congreso derecho al luto

El reconocimiento al derecho por luto es algo que se ha tratado de establecer en la Ley Federal del Trabajo, sin embargo se ha postergado por años, sin dar ese beneficio a los deudos al perder a algún familiar, dejó en claro el presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana del Congreso, Nazario Norberto Sánchez. Por ello, el integrante de la bancada de Morena insistió en llevar a cabo la reforma, la cual tiene que ser atendida directamente por la Cámara de Diputados, al tiempo que delineó que no hay razón para darle más vueltas al asunto.

Explicó que la iniciativa ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que promueve, "busca adicionar una nueva fracción 34 al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer que es obligación de los patrones de otorgar permiso por luto de cuando menos tres días hábiles con goce de

suelo, a las y los trabajadores por la muerte de padres, hijos, hermanos, cónyuges, o concubina o concubino, días que serán inmediatos al deceso". Durante una entrevista para tratar lo relacionado a la propuesta, señaló que sumado a lo anterior, se establece otro supuesto con el propósito de que las personas trabajadoras justifiquen legalmente dicho permiso ya otorgado mediante el acta de defunción respectiva, que deberán presentar al patrón en no más de 15 días hábiles y de no presentarse, el empleador podrá realizar el descuento respectivo.

Esto bajo el principio de buena fe, porque en principio se debe creer en la palabra del solicitante.

Arturo R. Pansza

CORTESÍA CONGRESO COM

